

Miércoles, 31 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Información pública de expediente para exhumación de restos cadavéricos y su inhumación en el cementerio de la localidad.

Vista la Resolución dictada por el Juez, en la que se Autoriza al médico forense de guardia para entregar a la Policía Judicial de la Guardia Civil los restos óseos hallados en la localidad de Alcuéscar para su inhumación en el Cementerio de la localidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se procederá al traslado de los restos que han aparecido durante las excavaciones para la realización de una vivienda en la calle Leocadio Galán Barrena, ubicado sobre el antiguo Cementerio de la localidad, cuyos últimos enterramientos se produjeron sobre el año 1890, hace más de 130 años, para su inmediato depósito en el osario del cementerio municipal de Alcuéscar .

El Ayuntamiento desconoce a si pueda existir algún interesado/a en los restos cadavéricos existentes en el antiguo cementerio, por lo que se lleva a cabo la publicación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se pone en general conocimiento, durante el plazo de 30 días para, para que cualquier interesado/a pueda presentarse en este Ayuntamiento y alegar lo que a su derecho convenga.

Alcuéscar, 29 de enero de 2024

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE

